

Radicado: 2022 – 363

Auto de sustanciación No: 1581

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de septiembre de dos mil veintitrés

Dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **FRANCISCO ALÍ MOLINA JIMÉNEZ**, promovida por **GERMÁN MOLINA GÓMEZ**, habiéndose surtido el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto, vencido el término del edicto emplazatorio y efectuada la publicación en legal forma, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios de bienes y deudas.

Para tal efecto se señala el día **9 de abril de 2024 a las 2:30 de la tarde.**

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia presencial fijada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ee82d65b1ee663d980a43580302c7195db55690d9067bb8d67a84faec77277**

Documento generado en 07/09/2023 06:00:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>